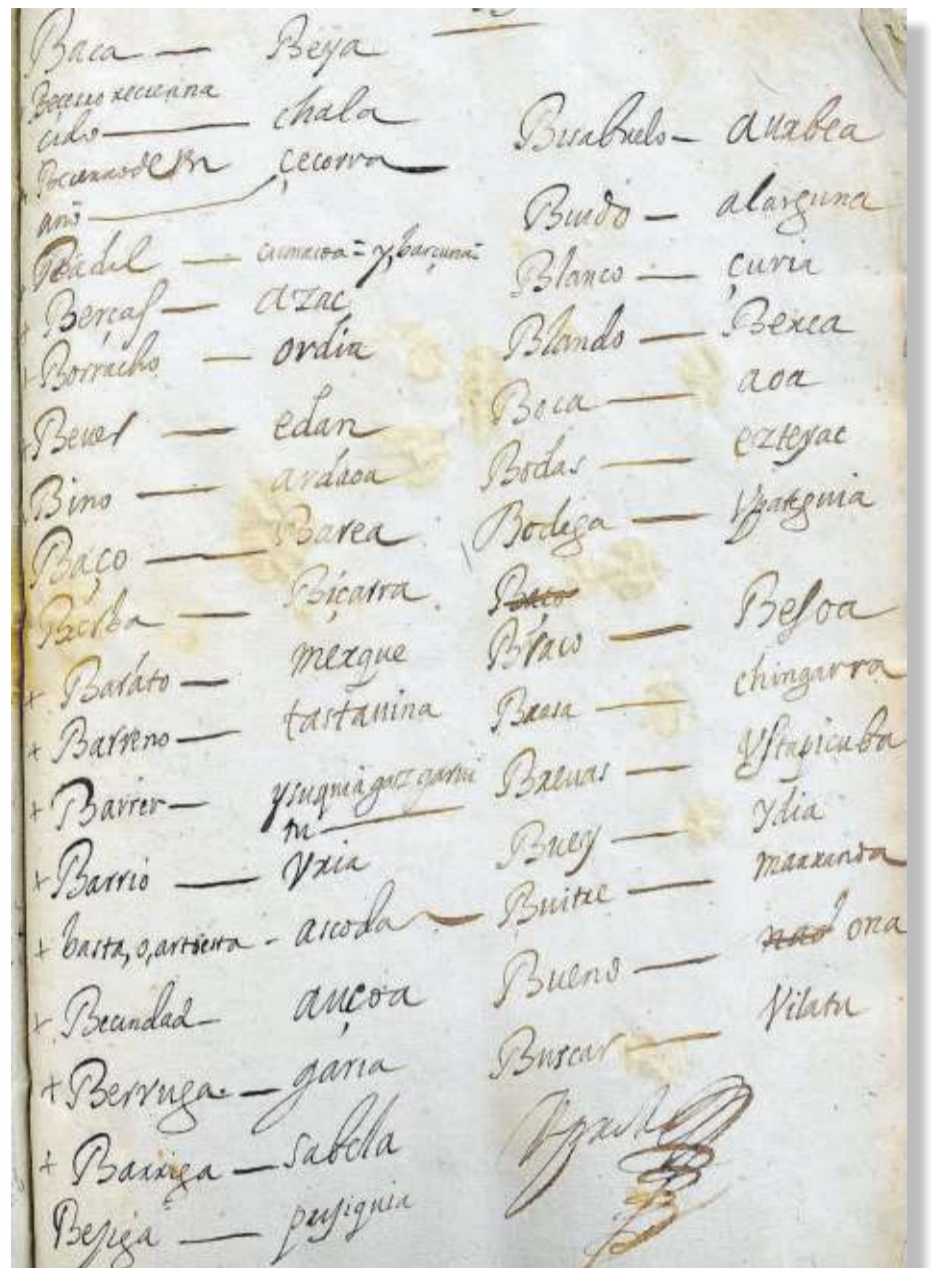


Historias vascas



Letra A, diccionario de Orduña. Foto: Archivo Histórico Foral de Bizkaia



Letra B, diccionario de Orduña. Foto: Archivo Histórico Foral de Bizkaia

EL euskera no ha tenido un estatus de idioma oficial hasta el siglo XX, hecho que explica su casi nula utilización en la documentación antes de esa centuria. No hay que perder de perspectiva que la imposición del castellano como *lingua franca* desde la Edad Media y, especialmente, desde la Edad Moderna, supuso que otros idiomas llegasen a ser considerados bárbaros y salvajes. De hecho, quien deseaba realizar carrera profesional en la Monarquía, tanto de los Austrias como de los Borbones, debía conocer la lengua castellana. Ese estatus de idioma oficial significó la redacción obligatoria en castellano de la documentación pública y privada en los territorios que formaban parte de la Corona de Castilla. El ordenamiento jurídico de Bizkaia —por aquel entonces, el Señorío de Vizcaya— estaba conformado por distintas obras, como son los textos fundacionales de las villas —en muchos casos, el Fuero de Logroño de 1095 fue la base—, el Cuaderno de Juan Núñez de Lara (1342), las Ordenanzas de Gonzalo Moro (1394), el Fuero de Avellaneda (1394), el Fuero Viejo (1452), o el Fuero Nuevo (1526), y todos ellos están escritos en castellano. Por su parte, unas actas recogían la información sobre todo lo acontecido en las Juntas Generales, y

La labor investigadora sobre el euskera liderada por el mundo académico aporta descubrimientos al mundo de la lingüística, la historia, la cultura y la identidad, entre otros. Esta vez, unos documentos que confirman su uso en documentos oficiales

Un reportaje de Nere Jone Intxaustegi Jauregi

Descubriendo nuevos textos en euskera

ellas reflejan que el idioma utilizado era el castellano, si bien en muchas ocasiones, como sucedió en abril de 1562 con el escribano Pedro Ortiz de Iturriaga, los escribanos tuvieron que traducir al euskera la documentación que se leía en voz pública o muchas cuestiones discutidas con el corregidor en esas reuniones, ya que parte de los representantes de las localidades vizcaínas solo hablaban euskera. Es más, en julio de 1620 se discutió y se obligó el conocimiento de la lengua castellana a los asistentes de las Juntas,

pero como seguía habiendo representantes que no lo hablaban, en abril de 1625, los delegados de Muxika, Ereño y Berriatua fueron sancionados y enviados a la cárcel por necesitar traducción. Finalmente, los contratos de matrimonio, donaciones, compraventas o testamentos también estaban escritos en castellano, e igualmente hubo casos en los que se recoge que los escribanos tuvieron que traducir “a lengua bascongada” la documentación. Esas traducciones eran necesarias porque, como indicó

Juan Madariaga Orbea, profesor de la UPNA, la mayoría de la población vizcaína era monolingüe vasca: en el año 1600 entorno el 87% de la población de Bizkaia solo hablaba euskera, mientras que en 1800 era el 83,1%. Y, como bien señala Andrés Urrutia, presidente de Euskaltzaindia, esta coyuntura de monolingüismo vasco en lo oral, pero lengua castellana en lo escrito, se repitió a lo largo de las centurias hasta que, a partir del siglo XIX y de una manera muy gradual, el euskera empezó a ser utilizada como lengua escrita.

Además, en palabras de César Gallastegi, profesor en la Universidad de Deusto, esta dualidad lingüística no supuso un enfrentamiento social porque los dos idiomas tenían un uso muy específico y, por lo tanto, un espacio concreto: el euskera en el ámbito personal y oral, mientras que el castellano en la producción escrita. Este binomio no significa que no existiese documentación escrita en euskera. De hecho, los archivos así lo reflejan y, según nos acercamos al siglo XIX, la cifra de documentos escritos en lengua vasca aumenta; eso sí, sin poder realizar una equiparación con la documentación redactada en castellano. Además del uso oficial del castellano en lo escrito, muchas de las labores de traducción e interpretación ya indicadas que hacían los escribanos, las solían realizar de una manera oral, por lo que no solían escribir en euskera. Sin embargo, como se ha mencionado, sí hubo documentos redactados en euskera. Por ejemplo, se pueden nombrar los siguientes dos documentos redactados en euskera: el Cuestionario de Zollo del año 1770, encontrado y publicado por los investigadores Eneko Zuloaga y José Alfonso Antequera, en el cual se puede leer las preguntas realizadas a testigos durante un juicio, o la Legislación

Historias Vascas



Texto sobre acusación de libelo, Otxandio (aparece también recogido en el propio texto). Foto: Archivo Histórico Foral de Bizkaia

acompañado: Cá en tal caso, el Juez sea tenido de ser presente á la examinacion de los tales Testigos: é si fueren los Testigos Vascongados que no supieren la Lengua Castellana, los examine, y tome con otro Receptor, é Intérprete. Pero en todos los otros casos, pueda el Juez cometer la Información, ó Probanza á qualquier Escrivano Natural de Vizcaya, de buena fama, que no sea pariente, ni cuñado del Acusador, dentro del tercero grado. Lo qual se faga, y

Fuero Nuevo, Título IX, Ley II. Los testigos vascos que no supiesen castellano utilizarían un intérprete en los juicios.

de la Hermandad de 1805 de Lezama, publicada por el ya mencionado César Gallastegi. Estos dos documentos están en el Archivo Histórico Foral de Bizkaia, localizado en la calle María Díaz de Haro, en Bilbao, y en este mismo archivo hay más documentación escrita en euskera, que se procede a presentar y explicar a continuación.

Antes de centrarme en esos documentos, me gustaría agradecer públicamente el servicio, ventajas y comodidades que en este archivo ofrece el personal, encabezado por Julen Erostege. En este caso, por el permiso otorgado para realizar y publicar las fotografías de estos documentos.

Orduña y su breve diccionario

Orduña, la única ciudad vizcaína estrictamente hablando, tuvo desde la Edad Media unas ordenanzas que recogieron, entre otros, la organización y el funcionamiento de la localidad. La existencia de una Aduana, donde se pagaban los impuestos de los productos que entraban a Castilla, la convirtió también en un centro importante de comercio.

En el Archivo Foral se puede encontrar un Libro de Cuentas de propios y rentas de la ciudad que

abarca los años 1666-1686. En las dos últimas páginas, hay un breve diccionario; de hecho, solo se recogen algunas palabras escritas en castellano y que comienzan con las letras A y B, y a su lado la traducción al euskera. Como se puede ver en las fotografías, es posible leer palabras como *abajo-vean*, *ablador-verbaldu-na*, *aceite-orioa*, *aqui-emen*, *asno-astoa*, *Baca-beya*, *barba-biçarra*, *barriga-sabella*, *boca-aoa*, o *buey-ydia*. No ha de sorprendernos esa

El monolingüismo vasco en lo oral y del castellano en lo escrito se mantuvo hasta el siglo XIX, cuando el euskera empezó a extenderse al papel

grafía: la Real Academia de la Lengua Española se fundó en el año 1713, mientras que la fundación de Euskaltzaindia data de 1918; es decir, estas instituciones no existían cuando se escribió ese diccionario, de ahí que no se respeten las normas de ortografía vigentes en la actualidad ya que no existían. Por eso, los escribanos de la época, es decir, los encargados de la redacción de la documentación solían escribir a su libre albedrío. Por otra parte, que el escri-

bano necesitase un diccionario para traducir palabras al euskera refleja, precisamente, el monolingüismo en euskera mencionado anteriormente o, al menos, el no dominio de la lengua castellana por parte de la población, a la que el escribano debía traducir y explicar lo que estaba escribiendo en castellano que, como ya se ha indicado, era el idioma empleado en la redacción de documentación de carácter oficial.

Otxandio y el texto denunciado

Fue en 1828 cuando Pedro José de Zabaleta, quien ejercía de médico en Portugalete, denunció a Tomás de Zaldibar, miembro del regimiento de Otxandio, y Cipriano de Larrea, cirujano y vecino de Amorebieta. Les acusaba de injurias y calumnias. Para ello, en el juicio que se celebró, presentó como prueba un texto en euskera y en verso, cuya autoría era desconocida, pero que Zabaleta atribuía a Larrea. En el proceso judicial se recogió diversas veces un libelo escrito en euskera; es decir, el texto en el que la figura de Zabaleta quedaba denigrada. Además, también aparece una versión bilingüe del texto, y eso es lo que recogemos a continuación —y en las fotografías—, respetando la grafía del texto original.

TEXTO EN CASTELLANO

Don Pedro de Zabaleta
medico afamado
admirablemente ha dado
gusto en Zornoza

En el juego de abladurias
el mui listo
olbidando como esta
el pulso del enfermo

Parece que ha pretendido
la plaza de Ochandiano
estando acompañado (q quiere decir
recomendado) de carta de Basaguren

Esta ponderado
de que es mui sabio
parece que hade igualar
al asno del molino

El que quiera traher
por medico a este al Pueblo
merece que le den en su trasero
dos mil azotes

TEXTO EN EUSKERA

Don Pedro de Zabaleta
Medicu famatua
arrigarri emondu
Zornotzan gustua

Barriqueta jocuan
da mutil listua
astunic nola daguan
gaisuaren pulsua

Pretenditu emendu
Ochandioco Plaza
acompanaturu daua
Basagurenen carta

Ponderaturic dago
dala gustis jaquinsua
igualatucu emendu
errotaco astoa

Au ecarri nai duenac
Medicu errira
ipurdian bialitusque
azoteac bimilla

Como puede leerse, la figura de Pedro de Zabaleta no sale bien parada en la descripción que se hace sobre su persona en este texto, ya que aparece descrito como poco profesional en el ámbito de la medicina y cuidado de enfermos, de ahí su denuncia

LA AUTORA

NERE JONE
INTXAUSTEGI JAUREGI



Doctora en Historia (EHU/UPV, 2017) y doctora en Derecho (UPNA, 2020). Trabaja como profesora de Historia del Derecho en la Universidad de Deusto e investiga sobre historia social e institucional vasca en los siglos XVI-XVIII.

contra quienes él creyó que le estaban denigrando y calumniando. Asimismo, es reseñable las denominaciones de las localidades, donde se puede leer la designación actual.

Últimas ideas

Desde mayo de 2022, Euskaltzaindia ha realizado una exposición itinerante llamada *Hitzak Lege* y que ya ha estado en las capitales vasconavarras. En ella, es posible ver y leer distintos textos histórico-jurídicos o escuchar audios en euskera, todos ellos relacionados con los siete territorios históricos vascos. Por otra parte, este artículo ha publicado dos textos vizcaínos también escritos en euskera. No hay que descartar que salgan a la luz más documentos históricos en euskera, lo que ayudará no solo a enriquecer la historia de esta lengua milenaria, sino también nuestro conocimiento sobre nuestra sociedad y sus prácticas en el pasado. ●

CLICK: sabinoarana.eus

ATEAK ZABALIK PUERTAS ABIERTAS

LAU

HAIZETARA

Erabateko sarbidea gure eduki digitaletara:

- artikulu historikoak,
- argazkiak,
- agiritegiko dokumentuak,
- biografiak,
- ikus-entzunezkoak...

Acceso libre a nuestros contenidos digitales:

- artículos históricos,
- fotografías,
- documentos de archivo,
- biografías,
- audiovisuales...